



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

04 ABR 2014

RES. H. N°

0244-14

Expte. N° 236-14

VISTO:

El pedido realizado por la Prof. Ana Inés Echenique, docente responsable de la cátedra "Teoría y Práctica de Televisión", de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, por el que solicita se autorice el dictado de esta asignatura de régimen cuatrimestral, en forma anual; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta dicho pedido indicando que desde la cátedra se ha observado la necesidad de anualizar la misma con la finalidad de producir contenidos de calidad, lograr que los alumnos puedan procesar en un tiempo prolongado el aprendizaje de un nuevo lenguaje como el audiovisual, además de trabajar con formatos periodísticos;

Que asimismo manifiesta que con la implementación de esta medida, el equipo docente intensificará su dedicación con una duplicación de tareas, para lo cual solicita también se contemple la posibilidad de incremento de dedicaciones;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, en su Despacho n° 060, aconseja hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES


(En su sesión del 18 de marzo de 2014)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el dictado de la asignatura "TEORIA Y PRACTICA DE TELEVISION" -a cargo de la Prof. Ana Inés Echenique- de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, de régimen cuatrimestral a realizarlo con régimen anual a partir del presente periodo lectivo.

ARTÍCULO 2º.- HAGASE SABER y comuníquese a la docente nombrada y equipo de cátedra, Escuela de Ciencias de la Educación, Departamento Alumnos, Dirección de Control Curricular y CUEH.

mjl.


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa